

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa en relación a los deterioros que presenta la Escuela de Comercio N° 2 de la ciudad de Río Grande, sobre los siguientes aspectos:

- 1 - Si antes del comienzo del ciclo educativo del corriente año se llevó a cabo una inspección del estado edilicio de dicho establecimiento;
- 2 - de haberse constatado las averías que fueran dadas a conocer por los medios de comunicación el pasado viernes 13 de abril, qué Ministerio (Obras Públicas o Educación), tomaría injerencia para la solución expeditiva del caso;
- 3 - se indique fecha de inicio y terminación de las obras que motivaron este malestar por parte de los alumnos, como también el responsable dentro de la estructura del Poder Ejecutivo Provincial, de concretar en tiempo y forma las tareas requeridas por la Dirección del establecimiento;
- 4 - se eleve a esta Cámara toda la documentación (informes, notas, expedientes, etc..) relacionada con el caso en cuestión.


ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

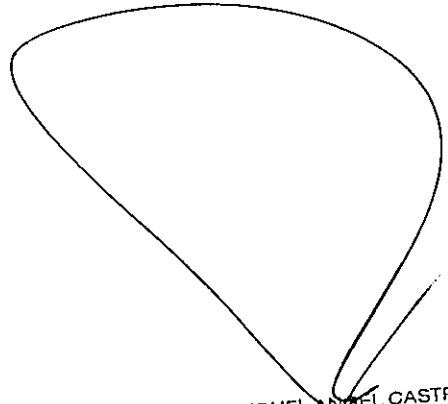
DADA EN SESION DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1997.

RESOLUCION N°

084

/97.-


J. HERRERA
Cámara Legislativa
Provincial


MIGUEL ANGELO CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo